

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Sección de aguas.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Noviembre de 1932.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Elias Diez.

Inspección provincial de Sanidad de León.—Estadística de morbilidad y mortalidad (enfermedades infecto-contagiosas).

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitoria.

sión asfáltica de los kilómetros 323,750 al 324,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Zacarías de Dios Domínguez, vecino de Benavente, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 10.199 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas de León, dentro del mes de Diciembre corriente. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación de boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.ª de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá re-

mitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llevando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 9 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

* * *

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 8 del corriente para las obras de reparación de los kilómetros 4 y 5 de la carretera del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Zacarías de Dios Domínguez vecino de Benavente, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 10.724 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas de León, dentro del mes de Diciembre corriente. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 8 del corriente para las obras de reparación con doble riego de emul-

dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.^a de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, la legislación sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 9 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

A N U N C I O S

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 395 al 398 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Cacabelos, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas y que deberán remitir a la

Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 2 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Ponferrada a La Espina, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Valentín Fernández Cueto, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Ponferrada, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 2 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

SECCION DE AGUAS

A N U N C I O

Don José, D. Agustín y D.^a Purificación Acebo Fernández, vecinos de Villafranca del Bierzo, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas con arreglo a las características que figuran en la nota inserta al final de este anuncio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 y 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927 (*Gaceta* del 8), con la modificación en ellos introducida por el Real decreto número 1019 de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo, deberán los peticionarios presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, Oviedo, llenando todos los requisitos exigidos en el artículo 12 del citado Decreto-ley; admitiéndose también en la misma División, y

durante el referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

León, 13 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Nota que presentan D. Agustín, don José y D.^a Purificación Acebo Fernández, la última asistida de su marido D. Manuel López Ferrero, para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 10 del Real decreto de 7 de Enero de 1927.

Nombres de los peticionarios, don José D. Agustín y D.^a Purificación Acebo Fernández.

Representante en León, D. Luis Fernández Rey.

Aprovechamiento solicitado, Establecimiento de riegos.

Finca que se ha de regar, Una tierra de secano, antes soto, en término de Villafranca del Bierzo, al sitio de San Salvador o Rabo de Anguía, de cincuenta áreas de extensión, que linda: Nacienle, presa que conduce aguas a un prado de D. Félix Moral; Mediodía, dicho prado de D. Félix Moral; Poniente, camino viejo que iba de Villafranca a Corullón y carretera actual entre ambos puntos, y Norte, tierra de los herederos de D. Julio Saavedra Magdalena.

Agua solicitada, tres litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, aguas sobrantes del molino de D. Leopoldo García, que van a desembocar en el río Valcarce.

Término municipal donde radican las obras, en el de Villafranca del Bierzo.

M I N A S

A N U N C I O

Se hace saber, a D. Gabino Tascón González, propietario de la mina de 12 pertenencias de hulla nombrada *Emilia* expediente número 7.330, sita en el Ayuntamiento de Valdepiélagos, que no puede ser admitida la solicitud de renuncia presentada por él con fecha 2 del corriente, mientras no presente en esta Jefatura de minas la carta de pago acreditando haber pagado el canon de superficie correspondiente a este año.

León, 6 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe: P. A., Jorge E. Portuondo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Noviembre de 1932

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.055	09	27.865	80			8.189	29
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	325.694	64	124.593	28			201.101	36
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	23.100		6.161	51			16.938	49
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	2.000		1.277				723	
8.º	Arbitrios provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	700.000		229.885	46			470.114	54
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	543.291	99			461.867	67
11	Recargos provinciales	256.056	85	186.825	69			69.231	16
12	Traspaso de obras y servicios públicos								
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	4.000		3.357	70			642	30
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	71.074	59	23.915	51			47.159	08
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	1.837.450	14	1.319.978	88			517.471	26
	TOTALES	4.268.590	97	2.467.152	82			1.801.438	15
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	348.871	91	108.227	89			240.644	02
2.º	Representación provincial	30.500		23.954	62			6.545	33
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	50.893	02	3.997				46.896	02
6.º	Personal y material	414.841	60	338.707	51			76.134	09
7.º	Salubridad e higiene	3.000		2.500				500	
8.º	Beneficencia	1.167.607	80	839.541	10			328.066	70
9.º	Asistencia social	7.150		6.461	53			688	47
10	Instrucción pública	74.360	40	11.787	89			62.572	51
11	Obras públicas y edificios provinciales	408.950	10	273.874	36			135.075	74
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	42.982		24.952	86			18.029	14
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000		182	43			817	57
18	Imprevistos	39.000		33.661	59			5.338	41
19	Resultas	501.509	94	268.202	61			233.307	33
	TOTALES	3.090.666	77	1.936.051	39			1.154.615	38

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	2.467.152	82
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.936.051	39
EXISTENCIA EN CAJA	531.101	43

En León, a 30 de Noviembre de 1932.—El Interventor, José Trébol

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1932

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario P. A.: José Peláez.



INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE LEON

Estadística de morbilidad y mortalidad (enfermedades infecto-contagiosas)

Datos relativos a la semana que comenzó el sábado 1.º de Octubre y terminó con el sábado 8 de Octubre de 1932

Conforme a los datos facilitados por los señores Inspectores Municipales de Sanidad

AYUNTAMIENTOS	Fiebre tifoidea		Tifus exantemático		Viruela		Varicela		Sarampión		Escarlatina		Coqueluche		Difteria		Gripe		Septicemia puerperal		Tuberculosis		Meningitis epidémica		Disenteria		Rabia		Tracoma		Lepra		Encefalitis		TOTAL de infecto-contagiosas		
	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.	Casos..	Defunciones.					
Capital.	6	6	6	6	1	1	2	2	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	17	17	
Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.	6	6	6	6	1	1	7	7	51	51	33	33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	124	124
Total de la provincia.	6	6	6	6	1	1	9	9	58	58	40	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	141	141	

EN LA CAPITAL

EN LA PROVINCIA

Número de nacidos vivos.	17	141
Id. muertos.	2	13
Id. fallecidos por todas causas y todas las edades en la semana.	16	109
Id. de menos de un año de edad en la semana.	5	25

León, 18 de Octubre de 1932.

El Inspector provincial de Sanidad,

José Vega Villalonga

NOTA.—No han remitido el parte Estadístico semanal los Sres. Inspectores municipales de Sanidad de Bustillo del Páramo, Cabañas-Raras, Camponaraya, Carrizo, Castro-mudarra, Castrotierra, Cubillas de los Oteros, Cubillos del Sil, Encineto, Galleguillos de Campos, Grajal, Izagre, La Vega de Almanza, Los Barrios de Luna, Lucillo, Luyego, Magaz, Peranzanes, Pobladura de Pelayo García, Ponferrada, Prado de la Guzpeña, Puente Domingo Flórez, Rabanal del Camino, Renedo de Valdeuñjar, Millán de los Caballeros, Soto y Amío, Valdehueltes del Páramo, Vegacervera, Villablinc, Villadecanes, Villagatón, Villamartín, Villaoobispo, Villaselán, Villaturiel, Villaverde de Arcayo y Zotes del Páramo.

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Elias Diez, vecino de San Miguel de Langre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de Noviembre, a las doce treinta, una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias para la mina de antracita llamada *El Corón* sita en el paraje «El Corón», término de San Miguel de Langre, Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo. Hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.

Se tomará como punto de partida el cruce del camino de San Miguel de Langre a Berlanga del Bierzo y el arroyo llamado Reveiros y desde él se medirán 500 metros al E., y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 400 al N., la 2.^a; de ésta 500 al O., la 3.^a; de ésta con 400 al S., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.024.

León, 9 de Diciembre de 1932.—
Fidel Jadraque.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber a los interesados que se han recibido en esta Jefatura los títulos de propiedad de minas que a continuación se mencionan, donde podrán pasar a recogerlos en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Número de pertenencias	MINERAL	PROPIETARIO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.801	Complemento.....	Igüeña.....	5	Antracita....	Alberto Blanco Alonso.....	Bembibre.....	No tiene.
8.803	3. ^a Ampliación a Neutralidad 3. ^a	Albares.....	89	Hulla.....	Justo Estrada.....	León.....	»
8.900	Coachelina.....	Boca de Huérgano.....	159	»	Benito Vilorio.....	Torre.....	Pedro Pardo.
8.887	Rufina (Demasia a).....	Castropodame.....	2.6950	»	Victorino Chamorro.....	León.....	No tiene.
8.877	Carmina.....	Fabero.....	4	»	Justo Estrada.....	»	»
8.907	Juvi.....	Folgoso de la Ribera.....	495	»	Francisco Diez.....	Matallana.....	»
8.899	Matallana.....	Igüeña.....	104	»	Victoriano González.....	León.....	»
8.909	Segunda.....	»	36	»	Benjamín Sánchez.....	Cortiguera.....	»
8.856	Olivia.....	»	45	»	Miguel Diez G. Canseco.....	León.....	»
8.832	Abandonada.....	»	33	»	Cayetano González.....	Ujo (Asturias).....	Enrique Diez.
8.811	Conchita.....	»	22	»	Pedro Pardo.....	León.....	No tiene.
8.850	Igüeña 2. ^a	»	99	»	»	»	»
8.884	Quiqui 4. ^a	»	48	»	»	»	»
8.837	Olivada.....	Matallana.....	6	»	Martin García.....	Ferral.....	»
8.876	Lozana (Demasia a).....	Pola de Gordón.....	4.8391	»	Eugenio Lozano.....	León.....	»
8.815	Ampliación a Luisa.....	Soto y Amio.....	10	»	José Lorenzana.....	La Magdalena.....	»
8.820	Tres Amigos.....	Toreno.....	171	»	Juan Sánchez.....	Bembibre.....	»
8.824	Carlitos.....	Valderrueda.....	21	»	Florencio Bermejo.....	León.....	»
8.926	Isabelina.....	Vegacervera.....	13	»	Félix Alonso.....	Vegacervera.....	»
8.906	Ancient Médulas n.º 1.....	Llamas de la Ribera.....	271	Oro.....	Sociedad Domingo Miniez Corporation Ltd.....	Londres.....	»

León, 2 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Junta de atenciones de justicia del Partido Judicial de León, el presupuesto para la cárcel de este partido, que ha de regir durante el año de 1933, se halla expuesto en las oficinas de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que se puedan formular las reclamaciones que se crean pertinentes.

León, 7 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Se halla expuesta al público por término de 10 días, contados desde esta fecha, la matrícula de industrial formada para este Ayuntamiento y año de 1933, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten.

Fuentes de Carbajal, 6 Diciembre de 1932.—El Alcalde, Leonardo Gallego.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Confecionada la matrícula industrial de este municipio para el ejercicio de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Faustino Redondo.

Ayuntamiento de Armunia

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, en cuyo plazo serán admitidas las que se presenten en esta Alcaldía; transcurrido el cual y durante otros quince, pueden ser interpuestas ante el Delegado de Hacienda de la provincia.

Armunia, 9 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, L. Manga.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Confecionadas por las respectivas Juntas el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en indicado plazo y tres días más; advirtiéndose que según lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Folgo de la Ribera, 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Andrés Victoria.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

San Justo de la Vega, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Lucas Abad.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por el plazo de quince días, a los efectos de presentar reclamaciones contra el mismo, pudiendo hacerlo durante quince días más ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Cistierna, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Mateo Alonso.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Se hace saber por medio del presente, que por el vecino de esta localidad, Manuel Valle Fernández, se ha solicitado de esta Corporación se declare sobrante de la vía pública una parcela de terreno de 230 metros cuadrados de superficie, sita a la entrada de este pueblo y sitio denominado «La Barrera», lindante: por

el Oriente, con calle de D. Pablo Azcárate; Mediodía, con camino de la Barrera; Poniente, con calle de las Piedras y Norte, con travesía de la calle de las Piedras a la de D. Pablo Azcárate, y que se adjudique al solicitante por la tasación que previamente se le dé, para construir casa habitación, de la cual carece.

En vista de dicha solicitud, este Ayuntamiento, en sesión de 27 de Noviembre último, acordó hacerlo público esta solicitud, cosa que se hace por medio del presente, para que durante el plazo de quince días, se formulen por el vecindario cuantas observaciones y reclamaciones se consideren justas contra dicha petición; en la inteligencia que de no formularse reclamaciones durante dicho plazo, esta Corporación declarará y considerará como sobrante de la vía pública dicha parcela de terreno y la enajenará, adjudicándosela al solicitante, Manuel Valle, por el precio de tasación.

Dicha parcela de terreno es de forma trapecial y mide por el Mediodía, 7 metros lineales; de Norte a Sur, 23 metros y por el Norte, 13 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaquilambre, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, P. O.: El primer Teniente, Matías García.

Ayuntamiento de Ardón

Según me participa el Presidente de la Junta vecinal de Villalobar, se halla depositada en su domicilio una vaca, de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, con una señal encima de la cadera, alzada 1.35 metros próximamente, edad de diez a doce años.

Lo que se anuncia para que quien acredite ser su dueño pase a recogerla por el domicilio del citado Presidente.

Ardón, 4 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Marcelino Alvarez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Confecionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933 la misma se halla expuesta al público por plazo de diez días para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 4 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Rodríguez,

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Acordado por este Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del actual presupuesto, queda el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villafranca, a 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Candín

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con imputación a los capítulos 1.º, 6.º y 8.º artículos 6.º, 1.º, 1.º respectivamente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, el oportuno expediente, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Candín, 8 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Serafín Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaquejada

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria del día 26 del mes de Noviembre último, se abre concurso por treinta días a contar con el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para proveer en propiedad el cargo de Guarda jurado de a pie, pudiendo los aspirantes que lo deseen presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, acompañándose la cédula personal, las condiciones podrán verlas también en dicha Secretaría dentro de dicho plazo donde al efecto se halla de manifiesto el pliego correspondiente; el sueldo anual es de 900 pesetas y percibirá el interesado la cuarta parte de las multas que se hagan efectivas en papel de pagos del Municipio; la edad para solicitar ha de ser de 25 a 45 años de edad.

Villaquejada, 7 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Huerga.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 303 del Estatuto municipal y 20 del Reglamento de Hacienda municipal, acordó proponer un suplemento de crédito dentro del actual presupuesto ordinario, mediante la siguiente transferencia, a fin de abonar a D. Manuel Lahera Panadero, el primer plazo del instrumental de la banda de música, cuyo concurso y apertura de pliegos tuvo lugar el día 22 de Septiembre último; 500 pesetas del capítulo 13, artículo 3.º, epígrafe y concepto «Jornales músicos banda». Al mismo capítulo y artículo, epígrafe y concepto «Material para banda de música» y que se exponga al público esta propuesta por el término de quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento.

Astorga, 8 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Carro.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, a los efectos de presentar reclamaciones, y pasados que sean, pueden hacerlo por otros quince más, ante la Delegación de Hacienda, a los efectos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y pasados que sean, no serán admitidas las que se presenten,

Villamoratiel, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Castaño.

Ayuntamiento de Albares de la Rivera

Esta Corporación municipal en sesión del día de ayer ha aprobado una transferencia de créditos que dentro del presupuesto ordinario de gastos del año actual ha formulado la Comisión de Hacienda de la misma y la que ha sido favorablemente informada por el Sr. Interventer municipal, cuyo importe asciende a 1,517,58

pesetas, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a los efectos de examen y reclamación y por el término que determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente.

Albares de la Rivera, a 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Pomiz.

Ayuntamiento de Villaornate

Se halla expuesta el público por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula industrial formada para el año de 1933, para oír reclamaciones.

Villaornate, 3 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Narciso Gutiérrez.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Acordado por la Comisión de Hacienda hacer suyo y elevar a proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, el anteproyecto formulado por el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal, permanecerá expuesto al público en dicha Secretaría por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Santiagomillas, 7 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el entrante ejercicio de 1933, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y otros quince días más, podrán formularse por ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que eu contra del mismo estimen pertinentes.

Oencia, 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Jesús López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don César García Curieses, Juez municipal en funciones del de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos inlados por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera Adalia, en representación de D. Anastasio Ortiz García, industrial y vecino de esta villa, contra D. Modesto Alonso Viejo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de dos mil setecientas treinta y nueve pesetas de principal con cuarenta céntimos, más treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y tres mil más, para costas, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a expresado ejecutado señor Alonso:

En término de San Millán de los Caballeros

1.º Una casa, en el casco de San Millán de los Caballeros, compuesta de habitaciones bajas, corral, cuerdas y doble, que linda: derecha, izquierda y espalda, con calles públicas, situada en la calle de la Iglesia; tasada en mil pesetas.

2.º Un prado, a Carre la Puente, de tres heminas próximamente o 28 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, herederos de Sergio Casado; Poniente y Norte, camino; tasado en cuatrocientas pesetas.

3.º Un bacillar, a la senda de las cuevas, de seis heminas o 51 áreas 36 centiáreas, linda: Oriente, Elicia Clemente; Poniente y Norte, Clemente Llorente y Norte, senda de las cuevas; tasada en treinta pesetas.

4.º Otro, a Lagunillas, de dos heminas o 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Narciso Clemente; Mediodía y Poniente, Segundo Vizán; tasada en treinta pesetas.

En Villademor de la Vega

5.º Una casa, en la Plaza, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y cuerdas, linda: derecha entrando, con calleja siguiendo el Ayuntamiento y espalda, corrales de Juan José Chamorro; tasada en mil pesetas.

Semovientes

Una mula, de trece años, castaña, de siete cuartas, tasada en doscientas pesetas.

Frutos

Once cargas de trigo, tasadas en ochocientas cuarenta pesetas cuarenta céntimos.

Lo que se hace público a fin de que los que deseen tomar parte en el subasta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día diez de Enero próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado por el apremiado los títulos de propiedad de los bienes y que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—César García.—El Secretario, Lcdo. José Santiago. O. P.—473.

Juzgado municipal de Santa María del Páramo

Don Clemente Ferrero Rodríguez, Juez municipal de la villa de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Jenaro González Prieto, vecino de esta villa de ciento setenta y cinco pesetas, más costas y gastos de procedimiento causados y que se causen, que le debe D. José Martínez Verdejo, vecino de Pobladura de Pelayo García y como de la propiedad de éste, se saca a pública subasta, el inmueble siguiente:

Una tierra, en término de dicho Pobladura de Pelayo García, al pago de la Senda de la Mata, de cabida

de treinta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas, triguero y centenal, linda: Oriente, Francisco Casado; Mediodía, se ignora; Poniente, Herminio Domínguez y Norte, senda; valuada en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de los corrientes y hora de las quince, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor, núm. 4, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consiguieren previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento para poder tomar parte en ella; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dicho inmueble, teniendo que conformarse el rematante con la certificación del acta de remate.

Dado en Santa María del Páramo a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Clemente Ferrero.—P. S. M. El Secretario, Francisco Olmo. O. P.—475.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Justo Josa Martínez, de 29 años, soltero, natural de Bembibre (León), ambulante y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día veintiseis del mes actual, a las once de la mañana, provistos de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por hurto, como denunciado.

León, 8 de Diciembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Requisitoria

Mainar Molina, Bernardo, hijo de Bernardo y Magdalena, casado con Antonia Valdés, natural de Rivafreda, partido de Tudela (Navarra), vecino de Zaragoza, forjador, que sabe leer y escribir y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión, por la causa seguida contra el mismo y otros, por tentativa de robo con el número 58 del pasado año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Ponferrada, 6 de Diciembre de 1932.—Julio Fernández.—El Secretario, Primitivo Cubero.